



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 6 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES

CONCEJALES:

D. Juan José Barbero Useros
D. Roberto San José de Diego
D. Jesús Sanz Barreno
D. Juan José Cubo Cubo
D. Javier Piquero de la Calle
D. Francisco Javier Martín Casado

PRESIDENCIA:

D. Juan Miguel Martín Useros

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Carlos Frías López.

En el Municipio de Vegas de Matute (Segovia), a **seis de mayo de 2016 siendo las Veintiuna horas, (21:00h)** y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta por unanimidad de los Sres. concejales al no advertirse errores materiales, salvo la protesta del concejal D. Javier Piquero de la calle, quien considera que sí que se produjeron en la Sesión ruegos y preguntas. La secretaria responde que efectivamente se trataron determinados temas, pero inmediatamente después de levantarse la Sesión motivo por el que no se reflejan ruegos y preguntas en el acta.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía 10-2016, por el que la Alcaldía resuelve Aprobar la adquisición las parcelas cuya ref. catastral es 2366601UL9126N0001MA y 2266601UL9126N0001EA sitas Barrio Zancao y C/ Castillo, respectivamente, de D. Luis Barreno de Diego.

Resolución de la alcaldía 12-2016, por el que la Alcaldía resuelve Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Espectáculos Nieto S.L.	Factura Nº 69, Liquidación Orquestas Fiestas Septiembre 2015	8.000,00 €
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº A6-22, 191 Litros Gasoleo Dumper	156,62 €
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº 16-429, 414 Litros Gasoleo Calefacción salón del Ayto.	211,14 €
Mª. del Mar Moreno María	Devolución Fianza Piscina Temporada 2015	985,24 €
De Antaño Cubo Cazorla, S.C.	Factura Nº 10, Botellas de Vino Fiesta Santo Tomás y caramelos Cabalgata de Reyes	112,76 €
José Miguel Guerrero Sánchez	Factura Nº 001/206, Servicio Taxi Transporte Sanitario, Enero 2016	556,78 €
José Antonio Sanz Gonzalez	Factura Nº V16/26, 6 Banderas	348,48 €
Taller de Teatro "Candilejas"	Factura Nº 01/16, Actuación grupo de Teatro	600,00 €
Gali Prevención, S.L.U.	Factura Nº R00001/16, 3 Reconocimientos médicos	148,50 €
MyParque, S.L.U.	Factura Nº A-5, Valla Peatonal	243,62 €
MyParque, S.L.U.	Factura Nº A-22, 5 Papeleras	254,10 €
Juan Alberto Cid Pérez	Factura Nº B/1, Disco- Móvil, Fiesta Santo Tomás y Nochevieja 2015	1.166,00 €
Luis Mariano Peña de Frutos	Factura Nº A/12, Horas de máquina y camión	3.833,28 €
Alicia Hernández Cubo	Consumiciones Bar (Elecciones, Teatro, subir a Santo Tomás)	36,40 €
Aquona, S.A.U.	Factura Nº 306-8/16 F, Asistencia Técnica EDAR Urb. Montevegas, Enero 2016	363,00 €

Resolución de la alcaldía 13-2016, por el que la Alcaldía resuelve Autorizar al solicitante David Castán Montes la quema de restos de poda, bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La quema se realizará en pequeños montones de volumen menor de 1 estéreo (diámetro < 1,5 m. y altura < 1 m.)
2. La quema se realizará en montones suficientemente separados unos de otros y de cualquier otro tipo de combustible para que no exista continuidad horizontal ni vertical del combustible.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

3. Alrededor de cada montón que se vaya a quemar se realizará una faja de seguridad limpia de cualquier tipo de vegetación, de al menos un radio de 2 metros alrededor del montón.
4. Durante la ejecución de la quema permanecer al menos un equipo de dos personas responsables de la ejecución de la quema, dotados de la herramienta de extinción necesaria para sofocar cualquier conato de incendio o para detener inmediatamente la quema si se producen durante la ejecución variaciones significativas de las condiciones meteorológicas (especialmente cambios en la fuerza y dirección del viento) o cualquier otra circunstancia que así lo aconseje.
5. No se iniciará la quema antes de salir el sol y se terminará cuando falten al menos dos horas para la puesta del sol.
6. No se podrá quemar en días de fuerte viento o muy baja humedad.
7. No se podrá iniciar la quema o, en su caso se suspenderá si el humo, pavesas, etc. afectan a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni cuando ocasione falta de visibilidad en carreteras.
8. El personal que realice la quema deberá permanecer vigilando la zona quemada y no deberá abandonarla hasta que la quema esté terminada, el fuego esté completamente apagado y hayan pasado 2 horas como mínimo sin que hayan observado llamas o brasas.
9. Cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de la quema será responsabilidad del solicitante.
10. La época de quema estará siempre comprendida entre el 16 de Octubre y el 31 de mayo.

Resolución de la alcaldía 14-2016, por el que la Alcaldía resuelve Autorizar a D. José Antonio Fresnillo Martín, como administrador de la "Entidad Urbanística de Conservación IV Fase Urbanización Montevegas" para proceder a la limpieza y desbroce de la vegetación existente en una franja de terreno de unos diez a quince metros, por encima de las Parcelas de la zona E, así como la poda de tres pinos que presentan riesgo de caída en la Avda. del Monte, Fase IV de la Urbanización Montevegas.

Resolución de la alcaldía 15-2016, por el que la Alcaldía resuelve aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, ésta arroja el siguiente resultado:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	481.472,14€
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	393.239,59€
RESULTADO PREUPUESTARIO.....	88.232,55€
FONDOS LIQUIDOS.....	96.280,01€
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.....	114.388,78€

Resolución de la alcaldía 16-2016, por el que la Alcaldía resuelve D. José María Muñoz Tártalo, a la quema de restos de poda en la Parcela 259 de la Urbanización Montevegas término municipal de Vegas de Matute, y condicionar esta autorización al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

11. La quema se realizará en pequeños montones de volumen menor de 1 estéreo (diámetro < 1,5 m. y altura < 1 m.)
12. La quema se realizará en montones suficientemente separados unos de otros y de cualquier otro tipo de combustible para que no exista continuidad horizontal ni vertical del combustible.
13. Alrededor de cada montón que se vaya a quemar se realizará una faja de seguridad limpia de cualquier tipo de vegetación, de al menos un radio de 2 metros alrededor del montón.
14. Durante la ejecución de la quema permanecer al menos un equipo de dos personas responsables de la ejecución de la quema, dotados de la herramienta de extinción necesaria para sofocar cualquier conato de incendio o para detener inmediatamente la quema si se producen durante la ejecución variaciones significativas de las condiciones meteorológicas (especialmente cambios en la fuerza y dirección del viento) o cualquier otra circunstancia que así lo aconseje.
15. No se iniciará la quema antes de salir el sol y se terminará cuando falten al menos dos horas para la puesta del sol.
16. No se podrá quemar en días de fuerte viento o muy baja humedad.
17. No se podrá iniciar la quema o, en su caso se suspenderá si el humo, pavesas, etc. afectan a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni cuando ocasione falta de visibilidad en carreteras.
18. El personal que realice la quema deberá permanecer vigilando la zona quemada y no deberá abandonarla hasta que la quema esté terminada, el fuego esté completamente apagado y hayan pasado 2 horas como mínimo sin que hayan observado llamas o brasas.
19. Cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de la quema será responsabilidad del solicitante.
20. La época de quema estará siempre comprendida entre el 16 de Octubre y el 31 de mayo.

Resolución de la alcaldía 17-2016, por el que la Alcaldía resuelve Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. De la concesión del servicio del bar de las piscinas, y Aprobar el expediente de contratación, y el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

Resolución de la alcaldía 18-2016, por el que la Alcaldía resuelve Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
José Miguel Guerrero Sánchez	Factura Nº 002/2016, Servicio Taxi Transporte Sanitario Febrero 2016	546,88 €
Arturo Subtil Allas	Factura Nº B-88, Desratización 1º Trimestre 2016	131,93 €
Maquinaria Calderón S.L.	Factura Nº 2/000047, Reparación y puesta a punto Dumper Barredora	343,49 €
Marcos Muñoz Díez	Compra gasolina y kilometraje	32,00 €



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
 C/ Real, 2
 40423 Vegas de Matute (Segovia)
 Tfno: 921 19 00 62
 Fax: 921 19 01 67
 Email: aytovegasdematute@yahoo.es

Carlos Frías López	Notas Simples Registro de la Propiedad	15,94 €
Juan Miguel Martín Useros	Consumiciones Bar Pleno	22,30 €
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº 16-686, 708 Litros Gasoleo Calefacción Ayto.	361,08 €
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº A6-33, 188 Litros Gasoleo Gasoleo Dumper	157,92 €
Asociación Ayudale a Caminar	Colaboración Económica Calendarios Año 2016	50,00 €
CRA El Encinar "La Losa"	Colaboración Económica Actividades Alumnos Vegas curso 2015/2016	100,00 €

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Bankia, oficina de Otero de Herreros.

Resolución de la alcaldía 19-2016, por el que la Alcaldía resuelve **PRIMERO**: Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
José Miguel Guerrero Sánchez	Factura Nº 003/2016, Servicio Taxi Transporte Sanitario Marzo 2016	583,47 €
Marcos Muñoz Diez	Compra Gasolina y Kilometraje	35,00 €
SGAE	Factura Nº 27549259, Tarifa Anual 2016 Derechos de Autor	696,96 €
La Casa de la Abuela	Suministros Varios (Limpieza, Santo Tomás 2015, San Silvestre 2015, Cabalgata Reyes 2016, Semana Santa 2016)	241,47 €
Mª. Dolores Pérez Gila	Suministros Varios (Limpieza, Santo Tomás 2015, Reyes 2016, Semana Santa 2016)	506,25 €
Carburantes Reques S.L.U.	Factura Nº 16-1145, 754 litros Gasoleo Calefacción Ayto.	422,24 €
Luis Mariano Peña de Frutos	Factura Nº A/19, Horas de Máquina, Camión y 15m3 arena de río	6.043,95 €
Pedro Luís Martín Sanz	Factura Nº 759, Mantenimiento de la Red General y Trabajos Varios	1.255,98 €

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Bankia, oficina de Otero de Herreros.

Resolución de la alcaldía 20-2016, por el que la Alcaldía resuelve Autorizar a D. Francisco Barrionuevo Merinero, la corta de 1 pino en la vivienda sita en C/ Matute Nº 2 de su propiedad sita en suelo urbano, de éste término municipal, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Se hará un reserveo dejando los mejores pies.
- En matas de 4 a 5 pies se dejará 1. En matas de 8 o 9 pies se dejarán 2 ó 3.

En ningún caso se autoriza la corta a "matarrasa" o "corta a hecho".



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

Resolución de la alcaldía 21-2016, por el que la Alcaldía resuelve Otorgar a D. Luis Vicente Gascó Tamarit, licencia de obra mayor para la restauración del Palacio de la Sierra, en la C/ La Iglesia 12, en su fase 1ª según proyecto de obra mayor presentado por el arquitecto D. Javier Gómez Pérez.

Resolución de la alcaldía 22-2016, por el que la Alcaldía resuelve Autorizar el uso del salón a Dª. Ana Belén Moreno Antón, para la celebración de fiesta privada el sábado día 23 de Abril hasta las 02:00 h. previo el pago de la tasa establecida al efecto en el art 6, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Uso del salón antiguo del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 50,00€/día (con uso de calefacción).

Resolución de la alcaldía 23-2016, por el que la Alcaldía resuelve Tener por acreditado el incumplimiento del contrato firmado con fecha de 26 de agosto de 2015, por parte de D. Jaime López, en representación de Jaime López maquinaria S.L. y en consecuencia, iniciar expte. de resolución de contrato por incumplimiento del mismo.

Resolución de la alcaldía 24-2016, por el que la Alcaldía resuelve Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Confederación Hidrográfica del Duero	Nº. Liquidación, 080-048665/2015/04897 Canon Control de Vertidos, Urbanización Montevegas I y IV Fase	38,18 €
Confederación Hidrográfica del Duero	Nº. Liquidación, 080-048665/2015/02467 Canon Control de Vertidos, Arroyo Zancao	953,95 €
Mª. Antonia Santero de la Fuente	Escritura Compraventa de finca, Luís Barreno de Diego	194,34 €
Maquinaria Calderón, S.L.	Factura Nº 2/000095, Latiguillos nuevos a la barredora, rellenar de aceite hidráulico el Dumper y espejo retrovisor	346,13 €
Pavimarsa	Factura Nº 2016/02/003259, Materiales	238,21 €
O. Palomo, S.A.	Factura Nº 16-03-501, Liquido Herbicida	176,00 €
Aquona, S.A.U.	Factura Nº 306-27/16 F, Asistencia técnica Depuradora Urb. Montevegas, Marzo 2016	363,00 €
Aquona S.A.U.	Factura Nº 306-28/16 F, Reparación avería en bombeo de agua Urb. Montevegas	487,63 €

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Bankia, oficina de Otero de Herreros.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

Resolución de la alcaldía 25-2016, por el que la Alcaldía resuelve Declarar que no existe inconveniente en que se inicie el funcionamiento dentro de la temporada estival y concretamente del 15 de mayo al 15 de octubre de 2016, del kiosko la playita por parte de D. David Castán Montes, en las condiciones contenidas en la resolución de fecha 14/2011.

Resolución de la alcaldía 26-2016, por el que la Alcaldía resuelve Autorizar a D^a Angeles Serón García, en nombre y representación de Shine Iberica, la realización de la grabación de un programa de TV durante dos días entre las fechas establecidas entre el 16 al 20 de mayo y el 23 al 25 de mayo de 2016, inclusive en las inmediaciones del Río Moros en la zona limítrofe al embalse del carrascal, con un equipo de 35 personas, y con 28 participantes, así como con un dron cuyos permisos de vuelo y seguro de piloto deberán presentarse en las oficinas municipales con carácter previo al inicio del rodaje y de las actividades.

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Presidencia da cuenta de los siguientes informes:

Comenta al resto de asistentes la nueva adjudicación de la concesión del bar de la piscina, así como de las condiciones del expediente, y de la posibilidad de que si así lo estima conveniente el adjudicatario, se pueda abrir el bar todo el año, o al menos algunos meses una vez finalizada la época estival.

Comenta que se ha recibido una subvención por importe de 11.000,00€ para hacer un sondeo, así como que está muy interesado el Ayuntamiento de Navas de San Antonio en que de ése sondeo se les abastezca, y que además han obtenido otros 11.000,00€ para ejecutar obras concernientes a dicho proyecto.

CUARTO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del escrito remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el que se comunica a esta Alcaldía, la finalización del mandato de D. Juan Pablo Martín Moreno, el día 29 de junio de 2016, como Juez de Paz sustituto así como de la Convocatoria a que se refieren los Artículos 101.1 de la LOPJ y Artículos 4 y 5 del Reglamento de Jueces de Paz.

Visto que obra en el expte el Bando y Anuncio del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto, siendo expuesto el Bando en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 5 del Reglamento de Jueces de Paz.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE
C/ Real, 2
40423 Vegas de Matute (Segovia)
Tfno: 921 19 00 62
Fax: 921 19 01 67
Email: aytovegasdematute@yahoo.es

Atendido que en el nº 15 del Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, de fecha 3 de febrero de 2016, se publicó anuncio relativo a la convocatoria de Juez de Paz sustituto, por el que se abría un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz sustituto (Artº 5 RJP), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria pública efectuada, únicamente, se presenta solicitud dentro de plazo por D. Juan Pablo Martín Moreno.

A la vista de la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los Artículos 4 y 6 del Reglamento de Jueces de Paz.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección por asistir siete miembros de la Corporación, de los siete que la integran.

Por unanimidad, de los SIETE MIEMBROS presentes de la Corporación Municipal, ACUERDAN:

PRIMERO.- ELEGIR COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO para el desempeño del Cargo en este Municipio, a D. JUAN PABLO MARTIN MORENO, residente y domiciliado en de este municipio, no ejerciendo en la actualidad ninguna profesión por estar en situación de Jubilación. No concurriendo en la persona elegida causa de incapacidad (Artº 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o incompatibilidad (Artº 389 L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Sta. Mª la Real de Nieva (Segovia), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Artº 101.3 de la LOPJ y Artº 7 del RJP.), a los efectos oportunos que correspondan.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del Partido popular D. Javier Piquero de la Calle comenta al resto de asistentes que, en las fechas de semana santa estaba la barrera de la urbanización de Los Angeles de San Rafael, cerrada.

El Alcalde responde que ha tenido conocimiento, y que hablará con la Alcaldesa del Espinar para, entre otros asuntos, se eliminen las barreras de la urbanización

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 23,00h que firma el Alcalde de lo que yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO